REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
GRAJUFO/HING

0 MAY 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

CIBIDO

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Recoleta para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº2259

SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDICÓ DEP. T. R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL. SUB DEPTO. E. CUENTAS SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac. DEPART. AUDITORIA DEPART. UB DEPT MUNICIP MEFBENDACION BEE 60 IMPUTATE IMPUTAC. DEDUC DTO

STO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L. Nº 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Nº1.600, de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón, en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N°744 de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Recoleta, en la Resolución Exenta Nº 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo la Gestión de Apoyo а Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos municipios presentados por los relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia prevención social situacional. У réhapilitación y asistencia a víctimas, los cuales deficián ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Recoleta ha presentado a esta

േCartera 2 proyectos, seleccionados y aprobados por/ദ്രിമ

DISTRIBUCIÓN:

1.-División de Seguridad Pública (2)

2. División Jurídica

3. División de Administración y Finanzas

4. Municipalidad de Recoleta

5. Partes

6. Archivo

6538318

respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Recoleta que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Recoleta y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1) Código del Proyecto Nombre del Proyecto Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de ejecución Monto Adjudicado Objetivo FAGM-13127-09-01 Prevención 24 horas. Municipalidad de Recoleta. Ejecución Directa. 7 meses \$30.000.000.-

Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

2) Código del Proyecto Nombre del Proyecto Institución Ejecutora Modalidad de Ejecución Plazo de ejecución Monto Adjudicado Objetivo FAGM-13127-09-02
Sistema de Televigilancia Eje Av. Recoleta (Sur).
Municipalidad de Recoleta.
Ejecución Indirecta.
6 meses
\$50.000.000.-

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las características sócio espaciales em un determinado contexto.

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes.



PRESUPUESTO Código del Proyecto

FAGM-13127-09-01

| ITEM | Aporte Ministerio | Aporte Municipal | Otros Aportes | Total |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------|------------------|------------|
| Gastos en Personal | 24.850.000 | 0 | 0 | 24.850.000 |
| Adquisición de activos no financieros | 1.400.000 | 0 | 0 | 1.400.000 |
| Infraestructura | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Materiales de Uso o | | | | |
| consumo | 1.500.000 | 0 | 0 | 1.500.000 |
| Servicios básicos | 750.000 | 4.100.000 | 0 | 4.850.000 |
| Difusión y publicidad | 1.500.000 | 500.000 | 0 | 2.000.000 |
| Total | 30.000.000 | 4.600.000 | 0 | 34.600.000 |

2) PRESUPUESTO

Código del Proyecto FAGM-13127-09-02

| ITEM | Aporte Ministerio | Aporte Municipal | Otros Aportes | Total |
|---------------------------|----------------------|---------------------|------------------|------------|
| Gastos en Personal | 0 | 3.600.000 | 0 | 3.600.000 |
| Adquisición de activos no | | | | |
| financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Infraestructura | 47.500.000 | 3.600.000 | 0 | 51.100.000 |
| Materiales de Uso o | | | | |
| consumo | _ 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios básicos | 0 | 300.000 | 0 | 300.000 |
| Difusión y publicidad | 2.500.000 | 1.300.000 | 0 | 3.800.000 |
| | | | | |
| Total | 50.000.000 | 8.800.000 | 0 | 58.800.000 |

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Recoleta, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO:

"Prevención 24 horas", FAGM-13127-09-01 y "Sistema de Televigilancia Eje Av. Recoleta (Sur)", FAGM-13127-09-02, aprobados por esta Resolución, deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución para el proyecto "Prevención 24 horas", será de 7 meses y del proyecto "Sistema de Televigilancia Eje Av. Recoleta (Sur)", será de 6 meses.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientas que la conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientas que la conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientas que la conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientas que la conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientas que la conforme a dicha circular de la conforme a dicha circular de

a persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución, los proyectos que por este acto se apruebana en la presente Resolución en la

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

Saluda atte. a Ud

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Ministerio del Interior